Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Cuatro (4) de junio de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GERSSON FREDDY BUITRAGO MEDINA
DEMANDADO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO	76-111-31-03-001-2024-00079-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO n.° 515
TEMAS Y SUBTEMAS	Dictamen Pericial. Requerimiento al Hospital Militar Central de Bogotá y Sanidad del Ejercito Nacional
DECISIÓN	AGREGA Y REQUIERE ENTIDADES

En atención a la constancia secretarial que antecede, se agregará al presente trámite judicial y se correrá traslado del mismo a la parte contraria -conforme al artículo 238 del CGP-, el dictamen pericial allegado por **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** (Ord. 015).

Por otro lado, se requerirá al HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ a fin de que se sirvan a dar respuesta al oficio n.º 118 y al oficio n.º 120, ambos del 9 de mayo de 2025, notificados por correo electrónico así mismo, se requerirá a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL para que se sirvan a dar respuesta al oficio n.º 119 del 9 de mayo de 2025, notificado por correo electrónico.(Ord. 048,050, 052,).

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGRÉGUESE al presente proceso y **CORRASE** traslado del mismo a la parte demandante, conforme a lo regulado en el artículo 238 del CGP del dictamen pericial allegado por **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

SEGUNDO: REQUERIR al **HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE BOGOTÁ** para que dé respuesta a los oficios n.º 118 y n.º 120 del 9 de mayo de 2025, notificados por correo electrónico.

TERCERO: REQUERIR a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL para que dé respuesta al oficio n.º 119 del 9 de mayo de 2025, notificado por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZA
LUZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado Nº 64 de hoy
JUNIO 5 DE 2025, a las 8:00 A. M.

CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ ORTIZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Natalia Maria Venencia Galeano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c5872ff7e9022ce2bf615886335e0d9b075550679f907d46ba21210f449d80**
Documento generado en 04/06/2025 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica